

S. J. C.

El Tesorero Adm. Dize: que D. Pedro Piñeyro se halla debiendo por el Dño. de este cargo la Cantidad de Doscientos quarenta y dos p. por las 484 Botijas de Aguard. q. ha recibido segun las tres Planillas q. se acompañan libradas en virtud de las razones q. ha dado la R. Aduana; y no habiendo sido bastante para cubrir esta cantidad las repetidas recompensaciones, lo hace presente a V. S. para q. librando la competente providencia se coniga el q. dño. deador satisfaga los expresados Doscientos quarenta y dos p. q. debe: sobre todo V. S. determinará lo q. surge oportuno. Lima y Dize. 1.º de 1810

Sebast. A. Navarro

Por presentado: Notifiquese a D. Pedro Piñeyro, pague en el acto de la diligencia los Doscientos quarenta y dos p. a que ha venido las tres Planillas que se acompañan a esta Representación por el Tesorero Adm. de las Puertas de la Ciudad, y en consecuencia de este

CA-60 J  
Caj 21  
Doc 273  
P 1

Ramo; con aperturamiento. Lima  
y Div. 1.ª 1810.

Cobo

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Joaquin  
Mammel Cobo Regidor perpetuo de esta Ciu-  
dad, y Tercer Comisionado para el Ramo el  
Mosonargo en el dia de su fecha -

Antemi

Jose Maria de la Bora

es. not. de Sr. Mag.º del ep.º de Cuzco